



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las notas a los estados financieros al 31 DE DICIEMBRE 2021, cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados básicos de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, a continuación se presentan los tres tipos de notas a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Activo Circulante

1. Efectivo y equivalentes.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

NOMBRE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CONCEPTO	MONTO
FONDOS	Efectivo	Fondos revolvente	0.00
CUENTA	Santander	Recurso presupuestal	17,410,007.32
CUENTA	Santander	Recursos Propios	1,072,284.95
CUENTA	Santander	Recurso en inversión	2,739,198.67
CUENTA	Santander	Fianzas de Terceros	29,980.70
		TOTAL	21,251,471.64

2. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes ó Servicios a Recibir:

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes ó Servicios a Recibir:

CONCEPTO	MONTO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	2,182.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2,500.00
TOTAL	4,682.00

Los Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo se integran por:

CONCEPTO	MONTO
Viáticos por comprobar	2,182.00
TOTAL	2,182.00



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios a corto plazo se integran por:

CONCEPTO	MONTO
Kissel Hiram Tisoc Bravo Hernández	2,500.00
TOTAL	2,500.00

Activo No Circulante

3. Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir a Largo Plazo.

Los Deudores Diversos por Cobrar a largo plazo se integra por:

CONCEPTO	MONTO
Depósito en garantía de local de Uruapan para Defensoría Jurídica.	6,000.00
Depósito en garantía de local de Uruapan para Juzgado	15,000.00
TOTAL	21,000.00

4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Terrenos	12,370,940.00
Edificios y Locales	18,291,842.15
Remodelación	2,312,059.27
Obras en proceso (Zamora)	1,772,513.27
Subtotal Bienes Inmuebles	34,747,354.69
Depreciación acumulada	-2,991,665.65
TOTAL	31,755,689.04

5. Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones.

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Mobiliario	3,614,157.48
Bienes Informáticos	5,039,850.04
Equipo de Administración	1,090,855.84
Equipos y aparatos audiovisuales	35,980.11
Vehículos terrestres	4,110,238.00
Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos	4,063,169.00
Subtotal Bienes Muebles	17,954,250.47
*Software	1,657,347.68
Subtotal Activos Intangibles	1,657,347.68
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-10,599,230.39
TOTAL	9,012,367.76



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



* Los activo intangibles corresponden a los softwares del Sistema Juicio en Línea y al Sistema informático al seguimiento de demandas TJAM en la vía tradicional, los cuales no son afecto a una amortización, ya que son activos con vida útil indefinida conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por la CONAC.

Pasivo **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales por pagar a corto plazo	8,494,559.46
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,161,034.24
Fondos y bienes de terceros en garantía	33,500.10
Otros pasivos a corto plazo	588,834.83
Suma pasivo circulante	13,277,928.63

1. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Están distribuidos en las siguientes prestaciones:

CONCEPTO	MONTO
Sueldo base	1,633,557.65
Prima vacacional	157,990.67
Aguinaldo	1,136,187.27
IMSS	3,974,175.25
INFONAVIT	505,694.98
Retiro Cesantía y Vejez	1,086,956.17
Prestaciones de retiro	-2.53
TOTAL	8,494,559.46

2. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Integrados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
ISR retenido	85,929.52
IVA retenido	27,718.55
Cuotas al IMSS del trabajador	402,310.53
Retención de Crédito de INFONAVIT	3,662.10
Adeudo de Cuotas IMSS del ejercicio 2011	1,997,410.24
Impuesto sobre nómina	153,974.00
Inspección y verificación SCOP	7,502.90
Impuesto sobre aguinaldo y/o prima vacacional	1,482,526.40
TOTAL	4,161,034.24



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



3. Fondos en Administración a Corto Plazo

Son producto de las siguientes garantías dentro de los juicios que se detallan:

DEPOSITARIO	AÑO	EXPEDIENTE	CANTIDAD
J. Efraín Chávez Pedraza	2013	JA-1738/2013-II	2,000.00
Ayuntamiento de Apatzingán	2015	JA-1088/2014-I	21,000.10
Pago de perito Raúl Domínguez Rendón	2018	JA/753/2018-II	8,000.00
Pago de perito Ignacio Pineda García de Alba	2018	Ja-1745/2018-II	2,500.00
TOTAL			33,500.10

4. Ingresos por clasificar a Corto Plazo

Ingresos por clasificar a Corto Plazo.- Son depósitos que a la fecha se han realizado al Tribunal y que no han sido formalmente notificadas por el actor o autoridad correspondiente, dichos recursos están disponibles y serán reclasificados en su momento.

Estos Ingresos pendientes de clasificar están depositados en las siguientes cuentas del Tribunal:

No. Cuenta	USO	CANTIDAD
65502286760	Ingresos propios	550,160.42
65502378501	Recursos en administración	38,674.41
TOTAL		588,834.83

Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

- Donaciones de Capital.-** En el mes de julio del año 2021 se recibió un terreno en donación por parte del Municipio de Zamora Michoacán para la construcción de un juzgado administrativo.
- Resultado del Ejercicio** es por la cantidad de \$4´152,347.57 pesos y representa la diferencia entre los ingresos recibidos a la fecha, menos los gastos devengados.
- Resultados de Ejercicios Anteriores** representa el patrimonio generado acumulado de los ejercicios fiscales del 2008 al 2020.

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado del Ejercicio Anterior 2020	4,636,887.00
Resultado del Ejercicio Anterior 2019	1,521,435.91
Resultado del Ejercicio Anterior 2018	15,704,441.54
Resultado del Ejercicio Anterior 2017	-279,115.25
Resultado del Ejercicio Anterior 2016	1,370,903.00
Resultado del Ejercicio Anterior 2015	2,597,243.63
Resultado del Ejercicio Anterior 2014	1,374,764.62
Resultado del Ejercicio Anterior 2013	4,298,777.91



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



Resultado del Ejercicio Anterior 2008-2012		12,036,480.96
TOTAL		43,261,819.32

4. **Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores** refleja un importe de \$-207,885.00 (menos Doscientos siete mil pesos ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), ya que se llevó contablemente al gasto los bienes cuyo costo unitario de adquisición fue menor a 35 días de salario mínimo vigente del D.F., lo anterior, con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, lo que llevo a una disminución a los activos del Tribunal por dicha cantidad y a una rectificación de resultado de ejercicios anteriores.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión y Otros Beneficios

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

CONCEPTO	2021	%
INGRESOS DE GESTIÓN		
DERECHOS (Otros Derechos)	5,080.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE (Multas)	43,440.00	0.04
Total de Ingresos de Gestión	48,520.00	0.04
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AY	118,349,442.00	99.48
Total de Participaciones, Aportaciones y Transferencias	118,349,442.00	99.48
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	224,494.00	0.19
INTERESES GENERADOS	350,938.05	0.29
Total de Otros Ingresos y Beneficios	575,432.05	0.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios	118,973,394.05	100



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

	2021	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	58,626,888.32	51.06
Remuneraciones adicionales y especiales	12,664,306.86	11.03
Seguridad social	15,609,654.85	13.59
Otras prestaciones sociales y económicas	13,005,559.16	11.33
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	99,906,409.19	87.01
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Materiales de administración emisión de documentos	2,451,526.84	2.14
Alimentos y utensilios	332,309.92	0.29
Materiales y artículos de construcción y de reparación	84,924.59	0.07
Productos farmacéuticos	16,574.49	0.01
Combustibles, lubricantes y aditivos	976,792.79	0.85
Herramientas, refacciones y accesorios menores	197,073.65	0.17
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	4,059,202.28	3.54
SERVICIOS GENERALES		
Servicios básicos	992,898.18	0.86
Servicios de arrendamiento	1,031,935.96	0.90
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,536,711.11	1.34
Servicios financieros, bancarios y comerciales	185,628.91	0.16
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	1,308,802.57	0.14
Servicios de comunicación social y publicidad	210,987.18	0.18
Servicios de traslado y viáticos	140,686.66	0.12
Servicios oficiales	124,021.91	0.11
Otros servicios generales	3,348,692.05	2.92
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	8,880,364.53	7.73
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	1'975,070.48	1.72
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	1'975,070.48	1.72
Depreciaciones de bienes inmuebles	686,109.91	.60
Depreciaciones de bienes muebles	1,288,960.57	1.12
Total de Gastos y Otras Pérdidas	114,821,046.48	100
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,152,347.57	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión tanto del ejercicio en curso como de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2021 refleja un saldo de 48 millones 767 mil 282 pesos, presentando una variación positiva de 5 millones 713 mil 348 pesos, con respecto al 31 de diciembre de 2020, la cual se genera totalmente en el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, como se observa en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL:		
	31 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	1,561,000	0	1,561,000
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	48,767,282	43,053,934	5,713,348
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	4,152,348	4,636,887	-484,539
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	43,053,934	38,417,047	4,636,887
REVALUOS	0	0	0
RESERVAS	0	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-207,885	-207,885	0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0	0
TOTAL DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	48,767,282	43,053,934	5,713,348

1. Hacienda Pública/Patrimonio contribuido.

Representa las aportaciones, con fines permanentes del Tribunal, que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC, concepto por el que al cierre del presente informe no se tiene importe alguno.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



2. Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Al 31 de diciembre de 2021 refleja un saldo de 48 millones 767 mil 282 pesos, presentando una variación positiva de 5 millones 713 mil 348 pesos, con respecto al 31 de diciembre de 2020, producto del resultado positivo de la gestión del periodo, es decir, representa un superávit entre los ingresos y los egresos del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Es importante señalar que aun cuando en el cuadro se reflejan variaciones parciales en los conceptos que integran el apartado de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado, a consecuencia del traspaso del Resultado del ejercicio 2021 a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, la diferencia en realidad se deriva del Superávit del periodo.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE 2020
Efectivo	0.00	\$ 0.00
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 18,482,292.27	\$ 1,650,512.72
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 2,739,198.67	\$ 18,003,564.33
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ 29,980.70	\$ 30,092.42
Total de Efectivo y Equivalentes	\$21,251,471.64	\$19,684,169.47



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



2. Adquisiciones de bienes muebles con su monto global, porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, e importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

CONCEPTO	ADQUISICIONES	PAGOS EFECTUADOS	% SUBSIDIOS DE CAPITAL SECTOR CENTRAL
Mobiliario	663,488.43	663,488.43	0
Bienes informáticos	376,208.24	376,208.24	0
Equipo de administración	109,365.53	109,365.53	0
Vehículos terrestres	2,582,380.00	2,582,380.00	0
TOTAL	3,731,442.20	3,731,442.20	0

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE 2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,152,348	4,636,887
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0	2,552,558.96
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en pasivos a corto plazo	(9,200,627)	14,588,321
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar a corto plazo	(10,100,635)	10,100,635
Incremento en cuentas por cobrar a largo plazo	0	0
Partidas extraordinarias	(0)	(0)



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		119,528,396
2. Más ingresos contables no presupuestarios		224,494
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	224,494	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		779,496
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	779,496	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		118,973,394

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021		
1. Total de egresos presupuestarios		118,349,931
2. Menos egresos presupuestarios no contables		5,503,955
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,149,062	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	2,582,380	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	1,772,513	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		1,975,070
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,975,070	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		114,821,046



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Aun cuando las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifican el balance del Tribunal, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Como lo establece la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se informa de manera agrupada, las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias.

Cuentas de Orden Contables

El Tribunal no ha realizado operación alguna que afecte estas cuentas.

Cuentas de Orden Presupuestarias

CONCEPTO	2021	2020
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$118,349,442.00	\$114,902,371.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,178,954.05	\$281,891.48
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$119,528,396.05	\$115,184,262.48
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$119,528,396.05	\$105,083,627.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$118,349,442.00	\$114,902,371.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.05	\$6,757,856.72
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$489.52	\$774.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$118,349,931.47	\$108,145,289.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$118,349,931.47	\$108,145,289.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$111,305,261.03	\$94,091,167.94
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$111,305,260.03	\$94,091,167.94



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán presenta la información financiera como respuesta a los principales usuarios de la misma, en la cual se revelan los aspectos económicos y financieros más importantes del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre 2021.

Los Estados Financieros del Tribunal se integran con la información que resulta de las operaciones derivadas de la recaudación de ingresos, del ejercicio del gasto, el manejo y custodia de los recursos de su propiedad o a su cuidado, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen su Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas como un Organismo Autónomo.

En este contexto, en la normativa aplicable se establecen registros que permiten identificar la interrelación de las operaciones.

2. Panorama Económico y Financiero

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán no cuenta con esta información, porque fue creado para el control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal, teniendo como objetivo impartir justicia Administrativa en el Estado de Michoacán de manera pronta, completa e imparcial, así como procurarla y realizar capacitación especializada en esta materia.

3. Autorización e Historia

Presentación

La justicia administrativa es una figura indispensable dentro del sistema jurídico mexicano, porque se deben someter a ella, todas las controversias de hecho y de derecho surgidas en torno a las actuaciones públicas sujetas al Derecho Administrativo.

La impartición de justicia administrativa en el Estado, por medio del Tribunal de Justicia Administrativa, será más eficaz, en razón de que corresponderá a este órgano, fungir en su aspecto jurisdiccional como una contraloría jurídica de los actos de la administración pública estatal y municipal, constituyéndose en suma, como un verdadero control de la legalidad a favor de los particulares.

El Tribunal tiene como objeto regular los actos y procedimientos administrativos entre el particular y las dependencias, entidades y organismos públicos desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados, ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de la Auditoría



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.



Superior de Michoacán, por los ayuntamientos, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales.

Es por esto y en apoyo con los avances tecnológicos que los que formamos parte del Tribunal estamos buscando acercar la información a todas las personas, instituciones u organizaciones que la requieren, por medio de esta página, en la cual se pretende difundir las sesiones públicas del Pleno del Tribunal.

En esta página encontrará información relacionada con los antecedentes del Tribunal, su organización y funcionamiento, elección de Magistrados, acuerdos, sentencias, legislación administrativa, enlaces al sitio de transparencia y acceso a la información pública, boletines de prensa, estadística, publicaciones y avisos de sesiones públicas, entre otros aspectos.

Antecedentes Históricos

El Artículo 116 fracción V

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede atribuciones a los Estados para instituir Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sesión del día 21 de diciembre de 2006, aprobó Decreto en el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, creando el Tribunal de Justicia Administrativa como órgano autónomo, independiente en sus resoluciones y de jurisdicción plena en materia administrativa.

En sesión de fecha 4 de mayo de 2006, fue declarada la aprobación del Decreto por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad; posteriormente en edición del 23 de mayo de 2006, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Fecha de creación del Tribunal

En sesión del día 1º de agosto de 2007, se aprobó el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 23 de agosto de 2007, al tenor de cuyas disposiciones en sesión del día 29 de agosto de 2007, se eligió a los tres Magistrados integrantes del Tribunal.

Organización y Objeto Social

Objeto social

El Tribunal es competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de la Auditoría Superior de Michoacán, por los ayuntamientos, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales.

Asimismo, es competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos; así como imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Principal actividad

- Impartir justicia administrativa en el Estado.
- Proporcionar defensoría a las personas de escasos recursos en materia de justicia administrativa en el Estado.
- Imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en los mismos.

Ejercicio fiscal

2021

Régimen jurídico

Organismo Público Autónomo

Consideraciones fiscales del Tribunal

Por lo que se refiere a las obligaciones fiscales federales que tiene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente al Capítulo I del Título IV de la Ley de la materia, relativo a Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, le dan el carácter de retenedor y está obligado a enterar dicho Impuesto.

Es además sujeto indirecto del Impuesto al Valor Agregado, es decir, está obligado a aceptar la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios, considerándolo como parte integrante del costo y registrándolo como gasto o inversión según corresponda.

Asimismo, el Tribunal es sujeto de las Contribuciones de Seguridad Social, con motivo de la relación laboral que mantiene con los trabajadores a su servicio, tanto a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como del INFONAVIT.

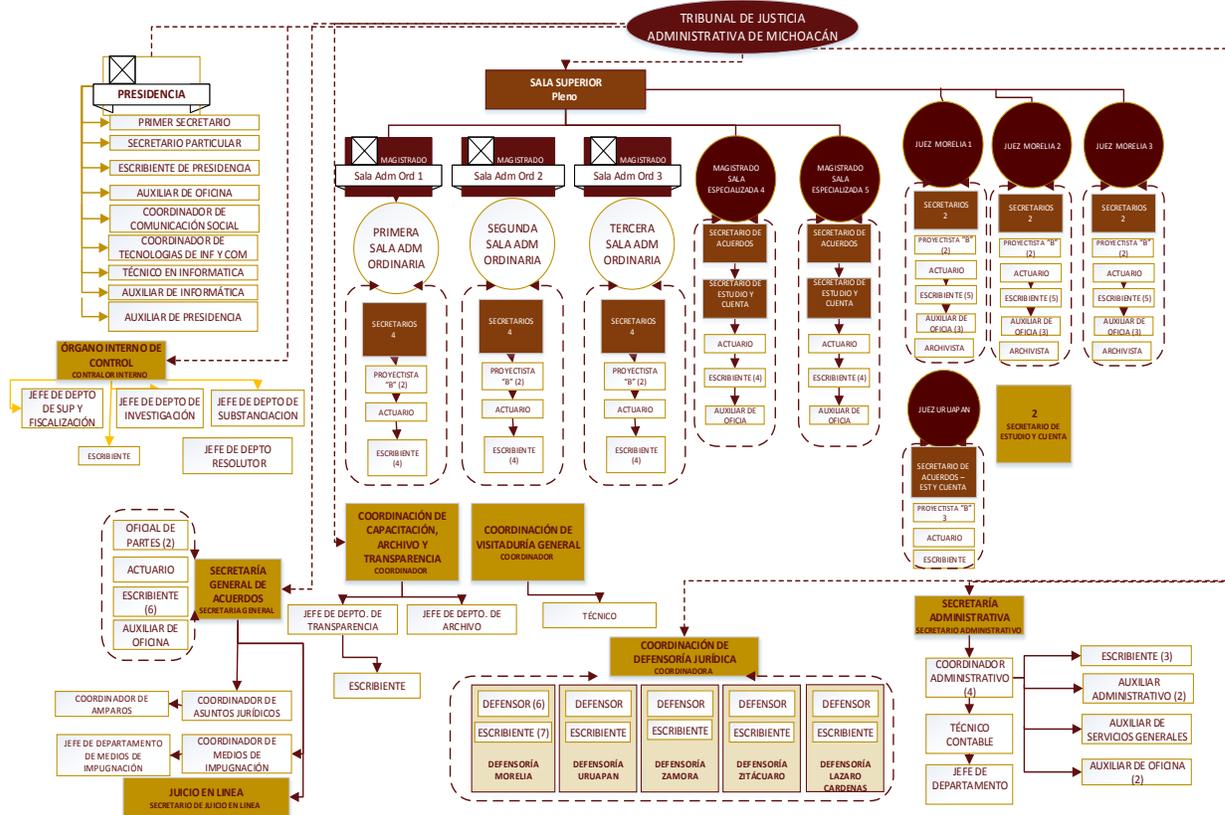
Igualmente es sujeto de contribuciones Estatales como es el caso del Impuesto Estatal por Remuneraciones al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón; y así mismo de contribuciones municipales, como el Impuesto Predial.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Estructura organizacional básica



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Secretaría Administrativa del Tribunal es la responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental; así como las Normas emitidas tanto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como por el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC), y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.; presentando razonablemente en todos sus aspectos sustanciales, la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán al 31 de diciembre de 2021, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

La normatividad aplicada por el Tribunal de Justicia Administrativa para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, es la contenida en el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativa a “La información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública”, así como los acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



Los Estados Financieros, así como la información financiera de 2021, están presentados en pesos mexicanos, excepto cuando se especifique que se presentan en miles de pesos.

Postulados básicos.

El registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros del Tribunal, se sustentan de manera técnica en los Postulados Básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los cuales a continuación se detallan:

- a) Sustancia económica
- b) Entes públicos
- c) Existencia permanente
- d) Revelación suficiente
- e) Importancia relativa
- f) Registro e integración presupuestaria
- g) Consolidación de la información financiera
- h) Devengo contable
- i) Valuación
- j) Dualidad económica
- k) Consistencia

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

Los registros contables se realizan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones del gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, con las salvedades que la propia norma establece, lo que facilita la formulación de los estados financieros y demás informes que permiten conocer la Situación Financiera y el Resultado de la Gestión Financiera (Estado de Actividades), además de permitir la evaluación del ejercicio del gasto público conforme a los programas, objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 66 y 86 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental en lo que se refiere a la consistencia.

Por lo anterior, el presente informe contiene los registros de las operaciones generadas por los ingresos obtenidos, del ejercicio del gasto, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021; sustentando la programación, presupuestación, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto e ingreso, en el marco jurídico aplicable en la materia y bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



A partir de 2009 hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos y se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Consecuentemente a partir de las fechas señaladas se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables emitidos.

En ese sentido, las políticas de contabilidad adoptadas por el Tribunal para los registros de sus operaciones financieras y la elaboración de sus estados financieros, están de acuerdo con tales disposiciones como son entre otras:

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Efectos de la Inflación.

Se entiende como entorno económico inflacionario cuando los niveles de inflación provocan que el poder adquisitivo de la moneda se deprecie de manera importante y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son: el tipo de cambio, las tasas de interés, los salarios y los precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es igual o superior al 26%, como lo define la Norma de Información Financiera (NIF) B10.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de conformidad con dicha norma, no ha reconocido a la fecha los efectos de la inflación a través de la reexpresión de las cifras de sus estados financieros, al existir un entorno económico no inflacionario en el presente ejercicio y tampoco ha reconocido tales efectos acumulados en los activos no monetarios, toda vez que la inflación oficial acumulada de los ejercicios 2018 al 2020 sumó solamente 10.81 %.

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

EJERCICIO	INPC	INFLACIÓN
2020	109.271	3.15%
2019	105.934	2.83%
2018	103.020	4.83%

Beneficios a empleados.

No se registran Pasivos Laborales, ya que estas obligaciones las absorbe, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



No aplica

7. Reporte Analítico del Activo.

Vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Otros Bienes Inmuebles	20	5
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación.

Los ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2021, sumaron 118 millones 973 mil 394 pesos, de los cuales el 99.48% corresponden a Transferencias recibidas del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el resto, es decir el 0.52%, a copias certificadas cobradas por el Tribunal, multas impuestas, intereses generados y por venta de bienes muebles.

Derivado de lo anterior, los ingresos contables estimados del Tribunal para el periodo, fueron superados en un importe de 623 mil 952 pesos, correspondiendo a los conceptos de copias certificadas cobradas por un importe de 5 mil 080 pesos, a las multas impuestas un importe de 43 mil 440 pesos, 350 mil 938 pesos a intereses ganados en inversión y por la venta de bienes muebles la cantidad de 224 mil 924 pesos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Tribunal no contrata Deuda ya que los únicos pasivos que se reflejan en la información financiera, corresponden a los pasivos a corto plazo creados en el momento contable del devengado de su operación normal.

11. Calificaciones otorgadas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



No aplica

12. Proceso de Mejora.

Principales Políticas de control interno.

Las políticas de control interno se encuentran fundadas en el cumplimiento a la normatividad tanto fiscal como legal y administrativa, entre las que se encuentran las siguientes:

El Tribunal cuenta con un COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, el cual está constituido de conformidad con los LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMISIONES Y VIÁTICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, los que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 2 de diciembre de 2013 y vigentes en la actualidad.

Las adquisiciones se realizan con apego a los Lineamientos citados en el párrafo anterior.

En el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo se establecen las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de control interno.

Existe una Coordinación de Recursos Humanos que tiene a su cargo la actualización de los expedientes y plantillas de personal verificando que no se hagan pagos a personal que no esté debidamente registrado y dado de alta.

El Tribunal cuenta con manuales de procedimientos los cuales en la actualidad se están analizando y actualizando.

Solo se realizan pagos de gastos que estén debidamente autorizados y contemplados en el presupuesto autorizado y que además reúnan todos los requisitos fiscales y legales.

13. Información por Segmentos.

No aplica

14. Eventos Posteriores al Cierre.

No se tienen hechos diferentes a los propios de la operación, que al momento del cierre del periodo no se conocieran como consecuencias normales.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

Lo anterior se refiere a que no existen entes o personas que tengan la capacidad de controlar o ejercer dicha influencia.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".